

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 925

20 JUN 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.19,454,215.00) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REMOZAMIENTO ESCOLAR.

1) Se tienen a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requeridas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" correspondiente al Programa de Remozamiento Escolar; asimismo el Dictamen número 176 de fecha 13 de junio de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q.19,454,215.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en las diferentes entidades receptoras solicitadas por la Dependencia antes indicada y que corresponden al Programa de Remozamiento Escolar, contenidas en los comprobantes forma RP números **508 y 510** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
	TOTAL:	19,454,215.00
508	52	15,357,186.00
510	52	4,097,029.00



Handwritten signature



925

20 JUN 2013

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos" organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo" correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresas"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes forma RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- para su conocimiento y efectos procedentes.



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


DAGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.

